



CIRCULAR No. 000041

**DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

**PARA RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DIRECTORES DE NÚCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA**

**ASUNTO Lineamientos para el desarrollo de las actividades de la cuarta semana de desarrollo institucional, establecida en la resolución no. 008133 del 08 de noviembre de 2018, por la cual se establece el calendario académico general del año lectivo 2019.**

**FECHA 01 OCT 2019**

Reciban un cordial saludo desde el Gobierno del Nuevo Liderazgo. El artículo 2.4.3.4.1 numeral 1 literal a del Decreto 1075 de 2015, establece: "...*Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos, deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico, en dos periodos semestrales:*" en el literal b) estipula como obligatorias "...*cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional*".

El artículo 2.4.3.2.4 ibidem, consagra: "...*Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional, a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo...*".

En cumplimiento de la mencionada normatividad, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 008133 del 08 de noviembre de 2018, "por la cual se establece el calendario académico general del año lectivo 2019 para las Instituciones Educativas del Departamento" donde se definió en su artículo tercero que la cuarta semana de Desarrollo Institucional será la comprendida entre el 07 y el 11 de octubre de 2019, la cual se desarrollará de manera presencial, toda vez que es un espacio de suma importancia para el trabajo colaborativo al interior de las IED entre docentes y directivos docentes, para fortalecer y evaluar los diferentes procesos y emprender acciones de mejoramiento en la fase final del año lectivo previstos en el Proyecto Educativo Institucional.

Las actividades a desarrollar durante la semana institucional son las siguientes:

1. Las Instituciones Educativas que vienen adelantando sesiones de trabajo en el marco de los proyectos de diplomado de formadores en felicidad, programa de convivencia escolar Hermes, y tránsito al bilingüismo, seguirán los cronogramas previstos con las entidades responsables de la ejecución, de acuerdo a las fechas ya programadas y acordadas previamente.
2. Todas las Instituciones Educativas, en el marco del proyecto de Innovación Curricular con enfoque de felicidad y bienestar, desarrollaran las siguientes actividades teniendo en cuenta el acompañamiento y asistencia técnica recibida por la Fundación Alberto Merani, relacionada con la autoevaluación institucional (anexo 2 -Protocolo de implementación), a partir de la cual la I.E organiza su Plan de Mejoramiento para armonizar la innovación con su PEI; por lo tanto la I.E debe presentar como evidencia los siguientes productos:
  - a. Autoevaluación diligenciada (anexo 2 -Protocolo de Implementación)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

- b. Plan de Mejoramiento elaborado para armonizar la Innovación con el PEI.
- c. Propuesta de Acuerdo para presentar al Consejo Directivo la adopción de la innovación curricular en Felicidad y Bienestar, en el marco de la Política Pública de Felicidad establecida por la Gobernación de Cundinamarca (ordenanza 107 del 28 de agosto de 2019)

Estos documentos deben ser allegados a los asesores pedagógicos de la Fundación Merani asignados a cada Institución Educativa, previo a la fecha programada para realizar la tercera visita de acompañamiento (15 de octubre hasta 1 de noviembre), con el fin de ser revisados y retroalimentados antes de la tercera visita, para la cual se hace necesario convocar al Consejo Directivo de la Institución.


3. Avanzar en la propuesta de ajuste al Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la retroalimentación emitida por la Dirección de Calidad Educativa entre los meses de julio y agosto de 2019, las cuales pueden hacer llegar nuevamente al correo electrónico [peicundinamarca@gmail.com](mailto:peicundinamarca@gmail.com), con plazo máximo 4 de octubre de 2019.
4. Realizar las demás actividades relacionadas con diseño de estrategias para la autoevaluación institucional, revisión de los Planes de Estudio, Sistemas de Evaluación de los Estudiantes (Niveles de promoción y repitencia), Manual de convivencia, Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

La Directora de Calidad Educativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Inspección y Vigilancia con fines de control a través del equipo de Directores de Núcleo Educativo y Supervisores Educativos, realizarán las verificaciones en términos de calidad, cantidad y oportunidad a que haya lugar.


Cordialmente,



**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Educación

Revisó: Dr. Nelson Jose Orozco   
Asesor de Despacho



Revisó: Dra. Genny Milena Padilla Reinoso   
Directora de Calidad Educativa

Revisó: Dra. Luz Esperanza Guzman   
Jefe Oficina Jurídica



**SECEDUCACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491341  
/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

